

02 de junio del 2017
04565-SUTEL-SCS-2017

Señores
Telecable Económico T. V. E., S. A.

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 041-2017 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el día 24 de mayo del 2017, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 014-041-2017

1. Dar por recibido y acoger el oficio 04140-SUTEL-DGC-2017, del 19 de mayo del 2017, por el cual la Dirección General de Calidad presenta para consideración del Consejo la para la homologación del "*Contrato de Servicios de Telecomunicaciones Residencial*", presentado por la firma Telecable Económico T.V.E., S. A.
2. Homologar la versión final del contrato de adhesión denominado "*Contrato de Servicios de Telecomunicaciones Residencial*", visible del folio 81 al 91 del expediente T0046-STT-HOC-01236-2016.
3. Indicar a la empresa Telecable Económico T.V.E., S. A. que una vez homologado el contrato citado, deberá mantenerlo visible a los usuarios finales, tanto en las agencias comercializadoras como en su sitio web.
4. Notificar al Registro Nacional de Telecomunicaciones sobre la presente homologación contractual, para que proceda en los términos de lo dispuesto en el artículo 80 inciso i) de la Ley General de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

NOTIFÍQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Cc: Presidencia del Consejo, Glenn Fallas Fallas, Roberto Gamboa, DGC, Registro Nacional de Telecomunicaciones

EXP: T0046-STT-HOC-01236-2016.